



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 339

15 de marzo de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ASENSI SABATER

Sesión celebrada el martes, 15 de marzo de 2022

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional.
(Núm. exp. 621/000043)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional.
(Núm. exp. 621/000043)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Comenzamos con la aprobación del acta de la sesión anterior.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

(Núm. exp. 621/000043)

AUTOR: GOBIERNO

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: El primer punto consiste en la ratificación de la ponencia que ha de informar el Proyecto de Ley Orgánica de ordenación e integración de la formación profesional.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado del 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia, que está compuesta de los siguientes senadoras y senadores: doña Paloma Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular; doña Assumpció Castellví Auví, del Grupo Parlamentario Nacionalista; don Alberto Prudencio Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Mixto; don Fabián China Correa, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; doña Adelina Escandell Grases, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; don José Miguel Fernández Viadero, del Grupo Parlamentario Democrático; doña Eva María Granados Galiano, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María del Carmen Mínguez Sierra, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Rosa Peral Díez, del Grupo Parlamentario Vasco; don Pablo Ruz Villanueva, del Grupo Parlamentario Popular y doña Saturnina Santana Dumpiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Queda ratificada la ponencia? (*Asentimiento*).

La ponencia, en su reunión de esta mañana a las diez horas, ha aprobado el siguiente informe, que paso a leer: por mayoría, acuerda no introducir enmiendas en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, acuerda por mayoría, en relación con diversos errores de índole terminológica y gramatical detectados en el referido texto, a la vista de la nota del letrado, efectuar las oportunas correcciones, que no tienen naturaleza de enmiendas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución, y que se plasman en el texto que se publica como anexo al presente informe.

Por tanto, este texto se publicará a los efectos de su conocimiento general.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

(Núm. exp. 621/000043)

AUTOR: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley se han presentado 328 enmiendas, que se distribuyen de la siguiente manera: enmiendas 1 a 6, del señor Muñoz Lagares, la señora Ponce Gallardo y el señor Sánchez López; enmiendas 7 a 20 y 59 a 61, de la señora Castellví Auví y el señor Cleries i González; enmiendas 21 a 24, del señor Fernández Viadero; enmiendas 25 a 31, del señor Mulet García; enmiendas 32 a 58, del señor Catalán Higuera; enmienda 62, del señor Martínez Urionabarrenetxea; enmiendas 63 a 90, del señor Vidal Matas; enmiendas 91 a 110, de la señora González Modino; enmiendas 111 a 123, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; enmiendas 124 a 187, de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares; enmiendas 188 a 268, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; enmiendas 269 a 313, del señor Gómez Perpinyà, y enmiendas 314 a 328, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Se han retirado las siguientes enmiendas: 1 a 6, del señor Muñoz Lagares, la señora Ponce Gallardo y el señor Sánchez López; enmiendas 81 y 87 a 90, del señor Vidal Matas, y las enmiendas 314 a 328, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Ustedes conocen la ordenación del debate porque se estableció en la última reunión de Mesa y Portavoces. Les recuerdo simplemente que el debate de las enmiendas se efectuará de manera agrupada de todas las presentadas a los diferentes artículos y disposiciones del proyecto de ley por cada senador o grupo parlamentario. El orden de la defensa de las enmiendas de los grupos de se hará de menor a mayor y por tiempo de diez minutos. Habrá un turno en contra, en su caso, de cinco minutos, y por último, un turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios por tiempo de cinco minutos.

Antes de proceder al debate de las enmiendas quiero decirles que la Mesa estima que la hora de votación será no antes de las 18 horas. Es el tiempo que estimamos que puede durar este debate.

Pasamos, pues, al turno de defensa de las enmiendas.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Catalán Higuera, y tal vez otro orador u oradora.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenas tardes. Empezaré por el final de la intervención del propio presidente y doy por defendidas, porque así me lo han rogado, las enmiendas de los tres parlamentarios de Vox adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, que se mantienen para el Pleno.

En relación con las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro, quiero manifestar nuestra apuesta decidida por la formación profesional, que permita que cada día sean más los jóvenes que puedan desarrollar un proyecto de futuro tanto desde el punto de vista personal como profesional, y también por la formación continuada de los trabajadores, que les permita mejorar sus expectativas. Todo ello irá en beneficio de nuestra sociedad y contribuirá a su progreso y desarrollo.

También Unión del Pueblo Navarro defendemos la formación profesional dual, pero con una clara participación real de las empresas. Ellas son las que conocen las necesidades y las vinculaciones que tienen con el propio entorno natural y productivo donde están ubicadas. Debe quedar claro, y eso es algo que nosotros hemos propuesto en alguna enmienda, que la formación de adultos no puede tener la consideración de prácticas ni supone en ningún caso sustitución de funciones que correspondan a un trabajador; el alumno, por lo tanto, en ningún caso va a realizar una actividad productiva. Por eso, postulamos que para adecuar el futuro contrato formativo sería conveniente indicar la posibilidad de que exista vinculación entre la empresa y el alumno mediante una beca formativa; todo ello también con el objetivo de disminuir en la medida de nuestras posibilidades el alto desempleo juvenil que se da en nuestro país en este momento.

Por otro lado, en Unión del Pueblo Navarro tenemos muy claro dos principios fundamentales en todo sistema educativo que se precie, que son: la igualdad de oportunidades y la equidad. Desde nuestro punto de vista, es imprescindible mejorar la atención a la diversidad y con ello contribuir al abandono escolar y facilitar la inclusión de aquellos alumnos con necesidades de apoyo específico y especiales y también alumnos de incorporación tardía, con problemas de aprendizaje, de familias socioeconómicamente desfavorecidas, con discapacidad. Esta cuestión, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, es fundamental, y no solo para estos alumnos sino también para sus propios compañeros de aula o de prácticas. Y lo decimos porque estos alumnos, los segundos, son los más solidarios del sistema educativo y su aprendizaje y su formación no tiene que estar en ningún caso limitada ni condicionada por ser más solidarios que nadie y, por lo tanto, seguimos apostando por la necesaria reducción de las ratios y por incrementar los apoyos educativos, tanto en las aulas como en las clases prácticas.

Defendemos asimismo el respeto a la legalidad constitucional y consideramos que debe ser también un principio de esta ley. Queremos referirnos a la formación de los jóvenes y que se tenga en cuenta su realidad; todo aquello que tiene que ver con el acoso escolar, con el suicidio, el respeto al diferente por motivo de color, de origen, de sexo o de discapacidad. Por otro lado, consideramos que las administraciones públicas tampoco pueden permitir que se adoctrine a los alumnos, como se está haciendo en este momento. Por lo tanto, el Gobierno no puede seguir mirando para otro lado, y menos aún financiando estos incumplimientos de la legalidad y de los currículos.

Que se respeten los derechos de los alumnos y que no se sientan extranjeros en su propio país, es otra cuestión importante que nosotros hemos querido incorporar en este proyecto de ley. El castellano como lengua vehicular debe ser una realidad, sobre todo teniendo en cuenta que es una lengua oficial en toda España. Apostamos también por la formación de lenguas extranjeras, principalmente del inglés. Creemos que es el reto que tiene el sistema educativo español y de manera especial la formación profesional, más aún teniendo en cuenta el mundo globalizado en el que nos encontramos.

Y finalmente, también hacemos una apuesta decidida por el reconocimiento a la labor docente. Consideramos que es necesaria e imprescindible, más aún desde las propias administraciones públicas. Todo ello, señorías, desde el respeto a la Cámara de representación territorial, que se dice que es el Senado, y a la hora de abordar una ley tan importante, como es esta de formación profesional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidente.

Intervengo simplemente para manifestar que damos por defendidas las enmiendas y las mantenemos para el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tienen la palabra la señora Castellví Auví y el señor Cleries, en caso de que quiera intervenir.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidente.

Como saben, nosotros hemos presentado 17 enmiendas que mantenemos vivas para el Pleno, pero con la voluntad de que se analicen bien, se acepten o se pueda llegar a algún acuerdo.

La enmienda 7 trata de la universidad hasta los 18 años, una manera de poder resolver muchos problemas y poder hacerlo compatible con el trabajo.

La enmienda 8 trata de la permanencia en los estudios. Hay muchas personas adultas que combinan el trabajo y el estudio y creemos que necesitan más años de lo permitido para sacar el título. Por lo tanto, nosotros pedimos no poner límite a las tentativas para formarse, sobre todo en los centros privados con titularidad.

Las enmiendas 9, 10 y 11 pretenden que los itinerarios formativos sean adecuados, ya que ahora las empresas deben tener en cuenta el nivel formativo del alumno que hace la formación. Me explico mejor. Muchas veces, no siempre, los alumnos de grado medio y de grado superior están haciendo las mismas prácticas, y esto tiene que arreglarse.

Las enmiendas 12, 15, 16, 17, 18 y 19 pretenden dar financiación, dar recursos suficientes, dar soporte administrativo y una orientación profesional adecuada, es decir, que las pymes y los centros de la FP puedan asumir de manera efectiva y cualitativa las funciones que asumirán; es decir, que las empresas puedan recibir un cien por cien de la bonificación del contrato de formación de prácticas.

Las enmiendas 13 y 14 se refieren a las dos modalidades combinadas de contrato y beca; el resto favorece a las pequeñas y medianas empresas, las pymes. Ya sabemos que las ampliaciones de las becas serán hasta 2028, pero no resolvemos el problema. La ley debe tener en cuenta el principio de corresponsabilidad del centro y la empresa.

La enmienda 20 pretende ampliar el catálogo de títulos cuando una necesidad es inmediata, es decir, no tanta burocracia para poder dar un título en poco tiempo porque lo necesita una empresa.

Las enmiendas 59 y 60 hablan de la inclusión educativa. Ya sabemos que se habla en diferentes artículos de la ley, pero nosotros con estas dos enmiendas concretamos aún más.

Y por último, la enmienda 61, relativa a los radiólogos, pretende equiparar titulaciones. Aquí su titulación es más baja y les cuesta poder ejercer en otros países. Ya sabemos que este asunto se tiene que tener en cuenta en la Comisión de Sanidad o en otra ley, pero en esta también.

Está en nuestro ánimo construir y que salga adelante alguna de nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Gómez Perpinyà, ¿va a intervenir usted exclusivamente? (*Asentimiento*).

Tiene la palabra.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Gracias, presidente.

Intervengo exclusivamente para dar por defendidas todas las enmiendas de los senadores de mi grupo: de la senadora Pilar González, de Adelante Andalucía; de Koldo Martínez, de Geroa Bai; de Carles Mulet, de Compromís; de Vicenç Vidal, de Més per Mallorca; y las mías, Pablo Perpinyà, de Más Madrid.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su portavoz, la senadora Escandell.

La señora ESCANDELL GRASES: Gracias.

Nosotros consideramos que esta ley es necesaria y urgente porque la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida es un derecho de las personas, tanto si son jóvenes y empiezan su itinerario vital como si son personas adultas, y con las circunstancias que se pueden encontrar, pero también es necesaria para el sistema empresarial, que lo está demandando, y para el conjunto de la sociedad, porque cuanto mejor formadas estén las ciudadanas y los ciudadanos es evidente que mejor podremos progresar como sociedad en su conjunto.

Queremos hablar de la voluntad negociadora que hemos encontrado en toda la tramitación en el Congreso y también en el Senado, y esto ha hecho que solo queden vivas 13 enmiendas; igual hemos resuelto alguna cuestión antes del Pleno.

En Cataluña no partimos de cero y cuando hemos intervenido, siempre lo hemos hecho desde nuestra experiencia. Tenemos la Ley 10/2015, de 26 de junio, de la formación y cualificación profesional, que fue aprobada en el Parlament de Catalunya con un consenso del 90 %. Por tanto, repito que hablamos y nos movemos desde la experiencia legislativa de desarrollar una ley en concreto.

Voy a hacer especial mención de tres enmiendas. En la número 112, que hace referencia al artículo 24, planteamos no solo la planificación, la programación y la coordinación de la oferta, sino también la sincronización para facilitar la integración de todos los caminos en un proyecto único de formación profesional.

Otra enmienda va en el sentido de garantizar una calidad en la formación dual a partir de un porcentaje razonable. Para nosotros, la fijación de un mínimo de un 25 % constituye un mínimo excesivo para el desarrollo efectivo por parte de los centros docentes y de las mismas empresas.

Y la tercera enmienda, que nos parece sencilla y no acabamos de entender por qué no se puede recoger, plantea en el artículo 25 promover que el texto hable de la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las ofertas formativas para la eliminación de sesgos y estereotipos de género. Es verdad que el texto lo propone así, pero, tal y como está, solo se habla de participación equilibrada, y nosotros proponemos que sea igualitaria.

No voy a utilizar más tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Escandell

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Adrados Gautier.

La señora ADRADOS GAUTIER: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

El Grupo Popular ha presentado 80 enmiendas a este proyecto de ley y no voy a defenderlas todas porque no tendría tiempo. Las doy por defendidas y se mantendrán para el Pleno.

El objetivo de estas enmiendas es precisamente mejorar la inserción laboral de los estudiantes. Me voy a referir a algunas cosas que defendemos porque creo que son importantes; además, muchas de ellas coinciden con intervenciones que ha habido a lo largo de esta sesión.

Defendemos el mantenimiento de las becas formativas no para un periodo transitorio hasta el año 2018, sino de manera más constante, porque aún no queda claro cómo será el contrato formativo. Además, no podemos olvidar que España es un país de pequeñas y medianas empresas y de autónomos, que no van a poder afrontar nuevos contratos. Hay que ver cómo se articula todo esto con la nueva situación económica que desgraciadamente estamos viviendo. Si las empresas no ofertan plazas de formación, ¿cómo se va a hacer? Va a ser muy difícil hacer una formación dual para todo el mundo cuando no se dan más facilidades a las empresas. No deberíamos caer en la confusión que a veces hay en el texto, por contradicciones entre un artículo y otro, de que la formación en la empresa es una formación laboral. Se trata de un período formativo, y así se recoge en algún artículo, pero en otros no queda claro. También deberíamos limitar la modalidad dual en los ciclos de grado básico por razones evidentes, así como garantizar la libertad de elección formativa de los alumnos y las familias, porque percibo una obsesión por eliminar la educación concertada y la privada y ni una sola referencia hay en toda la ley a la concertada. ¿Es que se quiere eliminar? Naturalmente, la pregunta es retórica. Simplemente, a esto se le llama miedo a la libertad.

Por lo que se refiere a los profesores técnicos de formación profesional, es verdad que se ha creado un cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional para determinadas

especialidades, pero a los que no se permite que se integren en el cuerpo de la enseñanza secundaria. No se aclara cuál es la titulación que se va a exigir para acceder a este nuevo cuerpo. Una cosa es ser apto para la docencia y otra es poder acceder a un cuerpo. Con la LOMLOE ustedes crearon un lío para responder a una reivindicación y ahora no saben cómo salir de esta chapuza que se prorroga en el tiempo sin soluciones claras y que sigue sin resolver numerosos problemas.

Seguimos careciendo de un marco de titulaciones estandarizadas en ocho niveles, que está vigente en todos los países de Europa menos en España. Esto es otro roto para miles de profesionales, por ejemplo —a ello se refería la señora Castellví—, para los técnicos en radiología, y para muchísimos otros más que tienen una titulación nivel 5 y, sin embargo, en el extranjero, en el resto de la Unión Europea, tienen un grado 6. Por tanto, problemas no solo para los profesionales, sino también para la movilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.

Hay un elenco de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular que va dirigido a mejorar la enseñanza de las necesidades especiales ¿Por qué? Porque la accesibilidad universal es importante, desde los registros hasta las evaluaciones, las competencias digitales, las plataformas y un largo etcétera. También me ha parecido oírsele al señor Catalán. Hay una preocupación porque hay referencias a la educación especial, a las personas con necesidades especiales, pero en muchísimos epígrafes se olvida de que la accesibilidad es fundamental para todos, pero muchísimo más, por razones evidentes, para las personas con necesidades especiales.

A lo largo del texto se habla de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Pues bien, yo creo que tienen que ser del sector, porque, lógicamente, es esa la especialidad que estamos tratando; además, podría ir incluso en contra de la Ley Orgánica de libertad sindical.

Hemos querido introducir la actividad física y saludable en todos los ciclos de formación de grado básico. ¿Para qué? Para que sea parte de un contenido estatal en todo el territorio de España.

Hay falta de seguridad jurídica de las disposiciones de esta ley, puesto que se dice en la disposición adicional tercera de este proyecto que la ordenación de las enseñanzas de formación profesional, de la LOMLOE, se entenderá efectuada de acuerdo con esta ley. Se trata de una ley aprobada hace poco más de un año y que, sin embargo, modifica lo que ya se estableció para asuntos tan importantes como la evaluación, desoyendo, eso sí, al Consejo de Estado y quizá con algunos problemas también en el ámbito de la Constitución. También falta seguridad jurídica en otros ámbitos que no me da tiempo a exponer.

Hay enmiendas relativas al profesorado con el fin de mantener un respeto hacia el profesorado, que es un elemento fundamental en todo el sistema formativo, no solo en la formación profesional, sino en todo el sistema educativo; así como a la formación que deben tener, porque no se habla de una formación obligatoria, sino que se recomienda. Y qué decir en cuanto a la dignificación, si solo tenemos que poner como ejemplo los profesores técnicos de formación profesional, que están en una situación que es un galimatías.

Tras la aceptación en el Congreso de las enmiendas de los socios del Gobierno se cambia el sentido del Proyecto de Ley de Formación Profesional porque solo se garantiza una oferta pública y suficiente de la formación profesional, rompiendo el equilibrio que existía con una FP sostenida en un porcentaje por la enseñanza concertada y la privada. En definitiva, no se asegura una oferta educativa libre y plural, que para nosotros es absolutamente nuclear. También debemos tener en cuenta que todavía está pendiente la reforma de la Ley 30/2015, de Formación Profesional para el empleo, que no sabemos el alcance que puede tener. En definitiva, quiero poner de manifiesto que se ha pactado con los socios de Gobierno unas enmiendas dejando fuera a una parte muy importante de la sociedad. Entendemos que sí, que la educación pública por supuesto que tiene que estar financiada, pero ello no excluye o, desde luego, no debería excluir de ninguna de las maneras a aquellos que deciden libremente una educación concertada o privada.

Termino ya. No nos gusta esta ley, quedan muchas incertidumbres, quedan muchos cabos sueltos y quedan rotos los que ya existían antes de llegar al Senado y que se han puesto de manifiesto en algunas intervenciones. Hay ni más ni menos que 300 enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios del Senado, lo que nos da una idea de lo que se podría mejorar esta ley de formación profesional. No aceptar ni una sola enmienda, en mi opinión, pone de manifiesto una falta de respeto hacia esta institución, hacia el Senado —no es nuevo, es algo que ya se produjo con ocasión de la LOMLOE— y, desde luego, también pone de manifiesto la voluntad de sacar esta ley a toda prisa, aunque no sea buena, y sin ni siquiera intentar mejorarla. He oído en alguna intervención que ha habido voluntad negociadora. No solo no lo comparto, sino que ni siquiera se ha podido, aunque sí se ha intentado esta mañana, negociar.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En el turno en contra ¿algún grupo va a intervenir? (*Asentimiento de la señora Mínguez Sierra*).

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Mínguez.

La señora MÍNGUEZ SIERRA: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

La nueva Ley Orgánica de ordenación e integración de la formación profesional que hoy debatimos es la respuesta para modernizar y flexibilizar nuestro sistema de formación profesional. Es necesario para el desarrollo de nuestro país; para fortalecer y desarrollar una formación profesional ágil; para las demandas del mercado, del empleo actual, y también para el futuro, porque desconocemos aún las necesidades que nos deparará el futuro en materia laboral. También es necesaria para la ciudadanía joven que comienza sus estudios y a los que hay que dotar de herramientas para su desarrollo profesional, y, por supuesto, para los trabajadores y las trabajadoras, que deben actualizar sus competencias profesionales para las demandas de su puesto de trabajo actuales y futuras. La necesidad de repensar el futuro en gran parte de los sectores económicos para el crecimiento económico y social hace de este momento una oportunidad para la transformación del sistema de formación profesional de España. Hay que plantear una ley orgánica suficientemente flexible para adaptar las necesidades formativas futuras al mercado laboral.

Quiero destacar el carácter inclusivo de esta ley, que se contempla de forma explícita en veintitantos artículos, pero que se impregna en todo el espíritu de la ley. También quiero destacar cómo funciona el período del alumnado de formación en la empresa, que hace referencia explícita a que debe tener relación con su oferta formativa; tiene relación con el currículum y no con su estancia en la empresa. Señoras y señores, la previsión es que en 2025 en España el 49 % de los puestos de trabajo requerirán cualificación en formación profesional. En este momento tenemos un 25 % de cualificados en formación profesional. Debemos doblar ese número dentro de tres años para poder abordar las necesidades de nuestro mercado laboral. También tengo que destacar que tenemos la mitad de matrículas en formación profesional que la media de la Unión Europea.

Es necesario corregir el déficit en cuanto a los niveles de cualificación de la población española y las necesidades de capacidad de absorción del mercado de trabajo en el horizonte del 2025 en adelante. La formación profesional debe convertirse en una pieza indispensable para contar con un modelo productivo que intensifique los procesos de creación de valor y de empleo de calidad. Es fundamental acreditar competencias de trabajadores que están ocupando puestos que desaparecerán y que deben reconvertirse de cara al futuro. Para ello, esta ley establece un procedimiento ágil para dicha reconversión de los trabajadores y de las trabajadoras. Cuenta con la flexibilidad necesaria para diseñar itinerarios propios acreditables, con un acompañamiento permanente de orientación profesional. Es un modelo que ofrece múltiples oportunidades de formación a cualquier edad sin más límites que las propias capacidades y expectativas, con ofertas próximas y compatibles con las obligaciones personales y laborales, con una dimensión europea e internacional. Todos los ciudadanos tendrán acceso a una oferta de formación compatible con su situación personal y laboral que les permita adquirir nuevas competencias, mantener actualizada su competencia profesional, ascender en la especialización de su cualificación y progresar en el sistema educativo y formativo. Se regula una parte de la ley dentro del sistema educativo y otra dirigida a trabajadores y trabajadoras del mercado laboral. Se puede fragmentar la formación para adaptarla a la situación laboral, añadiendo a su mochila formativa las competencias profesionales que necesita para su desarrollo profesional. Las dos redes de centros de formación profesional dependientes hasta ahora, la reglada del sistema educativo y los centros y entidades autorizadas para formación profesional para el empleo, pasan a convertirse en complementarias. Un único sistema de formación profesional para formación a lo largo de la vida, para aprender a aprender, dando respuesta a las necesidades de nuestro mercado laboral, clarificando todos los elementos del sistema y situando al trabajador y trabajadora como eje y núcleo de la formación. Además, se crea de manera independiente el catálogo modular de formación profesional para dotar de agilidad los cambios y adaptaciones permanentes que requiere una formación actualizada. Asimismo, todas las ofertas permiten progresar en itinerarios de formación conducentes a acreditaciones, certificaciones y titulaciones con reconocimiento estatal y europeo. Se trata de un sistema estructurado en cinco grados ascendentes, de la A a la E, creando un nuevo catálogo de estándares de competencias profesionales, independientemente del catálogo modular de formación profesional. También organiza la formación profesional desde las microformaciones hasta los ciclos de formación profesional y, por supuesto, los cursos de especialización. Permite profesionales híbridos, y lo pueden realizar a través de las enseñanzas modulares, que dan como resultado módulos y aprendizaje de varios ciclos, respondiendo a las necesidades laborales del mercado. Todo ello va a permitir responder con rapidez a las necesidades que se nos demanden. Por otra parte, se establece la base de la relación entre formación profesional y universidad, ambas constitutivas de la educación superior de este país.

Estamos ante una ley que nos aporta un futuro prometedor para los trabajadores y las empresas. Estamos hablando de doscientos títulos y dos mil y pico ofertas formativas. Es una ley que recoge la sensibilidad social hacia la formación profesional, incrementa el número de plazas de formación profesional y ajusta la oferta a las necesidades del mercado laboral.

Es cierto que esta ley ha despertado un gran interés en la sociedad y un profundo conocimiento de la misma. Toda la formación, desde las microformaciones en adelante, es acreditable y acumulable. Los cambios que introduce esta ley suponen cambios profundos en el sistema educativo. Debemos poner los recursos necesarios al servicio de las personas, así como esta ley de formación profesional, porque las personas son el centro del sistema educativo. A lo largo de la vida debemos centrarnos en la formación de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Está bien que nos pongamos de acuerdo, senadora del Grupo Popular; está muy bien que dignifiquemos a las personas y sobre todo que queramos dignificar a los docentes. En Castilla-La Mancha solamente hemos tenido un periodo de cuatro años con el Partido Popular al frente, y durante ese periodo, se despidió de forma desordenada —y digo desordenada porque ya estaban las matrículas hechas, ya estaba todo hecho— a los docentes y no se contrataron. Los docentes de formación profesional, que eran buenos profesionales, se tuvieron que ir a la empresa privada. ¿Y sabe qué? Después no se fiaban de poder volver porque perdían su vida laboral. Pero es más, como los queríamos dignificar, suprimimos los centros de profesores y de recursos para dar una formación a esos docentes y que pudieran desarrollar su labor en el centro educativo. Suprimimos también los centros de recursos de las zonas despobladas, por supuesto, para que no tuvieran recursos. Así que agradezco muchísimo que ahora queramos dignificar a los docentes.

Acabo, presidente. La transformación de la formación profesional no es solo la actualización de unas enseñanzas del sistema educativo; es el motor del cambio del modelo productivo, pieza angular para la sostenibilidad y el crecimiento económico del país. Y para nosotros, los socialistas, es algo más: se trata de poner los recursos y la formación profesional al servicio de la ciudadanía y de los trabajadores y trabajadoras.

Para finalizar, quiero agradecer el interés que han mostrado el resto de los grupos con las enmiendas presentadas a la Ley de ordenación e integración de formación profesional, su talante y el clima de trabajo y su disposición al diálogo y a los acuerdos. En cuanto al Partido Popular, se le ofrecieron transaccionales en el Congreso, se abstuvo en la comisión —estaba presente— y, cuando llegó el Pleno votó en contra de esta ley, después de haberle ofrecido acuerdos para poder llegar a una ley de consenso.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mínguez Sierra.

Señoras y señores senadores, tengo que decirles que, dada la dinámica de esta sesión, la previsión de la Mesa en los tiempos teóricos se ha visto desbordada por la dinámica de la sesión. Por tanto, les sugiero la posibilidad de que, en lugar de establecer a las seis de la tarde la hora para empezar a votar, la adelantemos a las cinco de la tarde y votaremos al finalizar el último punto del orden del día. ¿Están de acuerdo, señorías? (*Asentimiento*).

Continuamos con la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, que disponen de cinco minutos.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Catalán Higuera tiene la palabra.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor presidente.

Que se hayan presentado más de 300 enmiendas evidencia que los grupos parlamentarios consideramos que algo se puede mejorar este proyecto de ley. Por lo tanto, nos parecería incomprensible que no se aceptase ninguna enmienda. Creo, sinceramente, que de las 300 enmiendas, alguna tiene que haber buena, incluso de algún grupo parlamentario. Esperamos que así sea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No está el portavoz del Grupo Parlamentario Democrático en este instante. Por tanto, pasamos al Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado. Tiene la palabra la senadora Castellví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidente.

Seré muy breve. Como he dicho, nosotros mantenemos las 17 enmiendas vivas para el Pleno, con la voluntad de que algunas de ellas se acepten o podamos llegar a acuerdos y se puedan recoger en el desarrollo normativo de la ley. La ley de la FP se lo merece y llegar a un consenso también.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castellví.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

El sistema educativo de nuestro país tiene algunas debilidades históricas que, afortunadamente, vamos solucionando poco a poco. Una de ellas, evidentemente, es la formación profesional. Si nos comparamos con el resto de Europa, ni en el prestigio, ni en el reconocimiento social, ni en su peso en el sistema educativo la formación profesional recibe un trato justo. Muchas veces se trata a esta formación como si estuviéramos hablando de una formación de segundo nivel, y creo que esta nueva ley pretende sobre todo acabar con esta situación.

Si queremos que nuestro país se modernice, se desarrolle y acabe con un paro estructural que es inaceptable para los jóvenes, necesitamos que la formación profesional empiece a funcionar a pleno rendimiento. Nuestro país está a la cabeza de Europa en paro juvenil y en abandono escolar. Tenemos una muy baja proporción de matriculados en FP, el 12 % de los jóvenes entre 15 y 19 años, frente al 25 % de la media de la OCDE, y, paradójicamente, tenemos el paro en menores de 25 años más elevado de la Unión Europea junto con Italia, en torno al 30 %. Y todo ello a pesar de que los datos nos dicen que el 40 % de las ofertas laborales en el año 2020 fueron precisamente dirigidas a perfiles con esta titulación.

Si tenemos diagnosticado el problema y conocemos el tratamiento, ¿qué nos falta? Evidentemente, la voluntad política, y ahí tenemos que reconocer que no todos los partidos ni todos los gobiernos están igualmente comprometidos con la formación profesional. En Madrid, sin ir más lejos, en el último curso, el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso dejó a miles de futuros estudiantes de FP sin una plaza pública para seguir sus estudios. La consecuencia inmediata es bastante evidente: las familias y los jóvenes con menos renta son los primeros que se quedan fuera del sistema. 25 000 personas, que se dice pronto, se han quedado sin una plaza pública para estudiar FP en Madrid en el curso 2021-22, 7000 en grados medios y 18 000 en grados superiores. El que pudo se fue a estudiar a un centro privado concertado pagando entre 6000 y 10 000 euros por la matrícula y el que no, probablemente se fue a engordar ese 30 % de desempleados en esa franja de edad. Me imagino que esta es la oferta educativa libre a la que se refería la señora Adrados, portavoz del Grupo Popular.

Al margen de esto, creo que tenemos encima de la mesa una buena ley, en términos generales, para una formación profesional que sea pública, de calidad, digna y justa para el cuerpo docente y acorde con el cambio de modelo productivo que necesitamos para culminar la transición ecológica que España y Europa necesitan. Pública, porque es nuestro deber y obligación garantizar el acceso de la ciudadanía a la educación, y hacerlo, además, en igualdad de condiciones, porque es el único modelo en el que no se le pregunta al alumno cuál es su código postal; el único modelo en el que da igual si tus padres son albañiles, abogados o médicos; el único modelo en el que no se le pregunta al alumno si cree o deja de creer en cualquier cosa. Esa es la educación pública y por eso es importante protegerla y defenderla. Evidentemente, es digna y justa para el cuerpo docente, porque aborda la mejora de las condiciones del profesorado técnico en cuanto a derechos laborales y equiparación salarial. Eso es defender al profesorado, eso es respetar al profesorado y no mandar a la calle a 1117 profesores, como hizo Isabel Díaz Ayuso hace ahora un año. Y, por supuesto, señorías, es acorde al cambio del modelo productivo que demanda nuestro país, porque tiene en la transición ecológica y la digitalización de la economía sus principales objetivos.

Espero, evidentemente —y con esto voy a terminar, señorías—, que la ley salga adelante y también espero que las enmiendas que hemos presentado los grupos sean tenidas en cuenta o al menos que se valoren con la óptica constructiva de mejora de esta ley. Creo que esa fue la perspectiva del debate que se dio en el Congreso de los Diputados y no veo motivo para que no sea la perspectiva y la filosofía que en este caso adopte el partido mayoritario para que entre todos podamos enriquecer esta ley en su trámite en el Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómez Perpinyà.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Peral.

La señora PERAL DÍEZ: *Eskerrik asko*, señor presidente.

Empezaré mi intervención manifestando el apoyo de mi grupo al informe de la ponencia, un texto que se mantiene tal y como salió del Congreso; un texto que podría ser mejor, al igual que ocurre con la totalidad de los textos legislativos; basado en gran parte en el modelo de formación profesional vasca y que refleja la importancia de la formación profesional en la actualidad y en un futuro cada vez más digital.

En Euskadi defendemos un modelo de formación profesional muy pegado al territorio, a su modelo productivo, con grandes alianzas con la empresa e interconectado con la universidad; un modelo de formación profesional con el objetivo último de mejorar la cualificación de las personas para mejorar su empleabilidad en la etapa educativa y a lo largo de su vida profesional.

La incorporación de manera clave de la formación profesional dual en el articulado refleja la importancia que en Euskadi se ha dado desde hace más de diez años a este modelo educativo en alternancia, empresa-centro de formación, que facilita la incorporación de la juventud al mercado laboral y promueve empleos de calidad. La formación profesional tiene que estar preparada para los cambios que se están produciendo en la sociedad, pero también debe propiciarlos. Si la sociedad se transforma, habrá que transformar la formación para conseguir personas más flexibles, con mayor capacidad de adaptación a los cambios que vienen, con mayores competencias y capaces de transformar las empresas.

Nos alegramos de que se hayan incorporado cuestiones como el emprendimiento, la internacionalización, la innovación o los idiomas, que hasta ahora parece que estaban al margen de la formación profesional.

Durante el trámite en el Congreso hemos incluido enmiendas para la defensa competencial. Seguimos viendo siempre cierto afán recentralizador —los registros son un ejemplo— y estaremos atentos al desarrollo reglamentario posterior, esperando que sea un marco suficientemente amplio para que la formación profesional vasca pueda seguir siendo un referente europeo e internacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Escandell.

La señora ESCANDELL GRASES: *Moltes gràcies*. Buenas tardes.

Nosotros creemos —ya lo hemos dicho en la otra intervención— que la ley es necesaria y urgente porque ya veníamos de un atraso histórico en este tema y además la sociedad y el tejido productivo evolucionan de una manera muy rápida y nuestra obligación como legisladores es dar salida a esta situación.

También hemos dicho anteriormente que tenemos experiencia, un plus que podemos aportar y, por tanto, nos gustaría que se nos escuchara. En parte ya se nos ha escuchado, pero seguimos abiertos.

Respecto al tema competencial —lo decía antes mi compañera del Grupo Vasco—, siempre estamos como en arenas movedizas, en un afán recentralizador y con tensión. Tenemos que ver cómo se resuelven un par de aspectos.

Hay un tema que también queríamos poner sobre la mesa, el de los recursos económicos suficientes y necesarios que tienen que transferirse a las comunidades autónomas, porque podemos hacer la mejor ley sobre el papel —el papel todo lo aguanta—, pero, si no nos dotamos de los recursos necesarios en tiempo y forma —no de aquí a no sé cuántos años—, después no nos sale bien el desarrollo de esta ley que estamos debatiendo hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Adrados.

La señora ADRADOS GAUTIER: Gracias, señor presidente.

Yo lamento mucho que se vuelva a repetir el procedimiento de ninguneo al Senado, como ocurrió con la LOMLOE. Son dos leyes nucleares para España, más teniendo en cuenta el altísimo desempleo juvenil que existe en nuestro país y las necesidades de cualificaciones intermedias para el tejido productivo y, por tanto, para el empleo, porque al final es lo mismo. Yo creo que si no se soluciona a través de enmiendas vamos a perder una gran oportunidad. E insisto, creo que no hay un mínimo cuerpo común en el proyecto y esto va a traer problemas.

Se deja sin resolver el tema de los profesores técnicos de formación profesional. Señora Mínguez, usted me dice que hay un marco de titulaciones en 5 niveles, pero es que la Unión Europea lo exige en 8. No es que lo tengan todos los países de la Unión Europea, sino que lo exige, y dejamos fuera a un montón de profesionales que tienen un nivel 5, por ejemplo, los técnicos radiólogos, y además vamos a impedir esa movilidad internacional, y ese es un tema importante que habría que haber resuelto con esta ley. Eso sí que hubiese sido una novedad y además una novedad necesaria.

Le contesto también a lo que dice de que no aceptamos las transaccionales en el Congreso. En el Congreso, de todas las enmiendas, nos aceptaron 4, y las transaccionales presentadas en el Congreso se

firmaron todas menos dos. Entonces, no me diga que es un talante negociador 4 enmiendas de 80. Bueno, aquí, por lo que han anunciado, no van a aceptar ninguna; por tanto, probablemente le parecerá un talante muy negociador.

Se sigue sin asegurar esa oferta educativa plural y libre. Que de 300 enmiendas no se acepte ninguna a mí casi me parece un ejercicio de soberbia, lo digo francamente. Y no estoy hablando solo de nuestras enmiendas, sino de las enmiendas de otros grupos parlamentarios. Estoy segura de que podemos mejorar esta ley. De hecho, la señora ministra, en esta misma comisión, ofreció una mano tendida hace apenas un mes, y no ha sido verdad, y claro, me choca.

Y para terminar, me gustaría contestar al señor Gómez Perpinyà. Señoría, en los últimos años se han creado 15 000 plazas en la Comunidad de Madrid, algo totalmente sin precedentes. El crecimiento que ha habido en el curso 2019-20 supera la media española en un 60 % y, en el curso 2020-21 supera el 40 %. Se han creado 8800 plazas de formación profesional en la Comunidad de Madrid en el curso 2021-22. Nosotros también protegemos la educación pública. No se equivoque, señor Gómez Perpinyà. Lo que no queremos es dejar fuera a la mitad de la sociedad que opta por otras opciones, que es un tema muy diferente. (*Rumores*). Por favor, menos demagogia.

Muchas gracias, señor presidente. (*Rumores.— Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Adrados.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Inés Plaza.

La señora PLAZA GARCÍA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Hoy debatimos el Proyecto de Ley Orgánica de ordenación e integración de la formación profesional y, en primer lugar, me gustaría reconocer el trabajo de los ponentes y las ponentes de todos los grupos políticos y agradecer la predisposición que han tenido para llegar a acuerdos. También quiero reconocer, cómo no, el trabajo de la Mesa y del letrado.

Poniéndonos en antecedentes, me gustaría decir que durante muchos años la formación profesional ha estado lastrada porque ha estado erróneamente estigmatizada como una educación de segundo nivel. Además, la división en dos subsistemas —por un lado, la formación profesional del sistema educativo y, por otro, la formación profesional para el empleo— no ha permitido el funcionamiento de un sistema que acompañara a las personas en su cualificación y recualificación a lo largo de su vida profesional.

Señorías, nuestra actual estructura formativa está sesgada por abajo y por arriba. Tenemos, por un lado, un gran número de trabajadores sin una cualificación adecuada a las necesidades de la economía actual y, por otro, un elevado número de personas sobrecualificadas en relación con el trabajo que desarrollan. Además, las previsiones para el 2025 nos indican que el 49 % de los puestos de trabajo van a requerir una cualificación de formación profesional, y actualmente el 25 % de los trabajadores de nuestro país tienen una titulación intermedia. Esto evidencia la necesidad que había de que se abordara esta profunda reforma que va a elevar el nivel de formación de la ciudadanía y lo va a ajustar a las necesidades del mercado laboral, porque si hay algo que está claro es que la transformación del modelo productivo de nuestro país pasa por la formación profesional.

Hay un dato que me parece muy importante reseñar y es que, aunque España tenga menos estudiantes que la media de la Unión Europea en formación profesional, esta ha crecido un 20 % desde 2018. Lo que tenemos claro, y es una evidencia, es que ningún Gobierno ha movilizado tantos recursos para la formación profesional como lo ha hecho el de Pedro Sánchez. Está claro que un país sin formación profesional de calidad es un país sin futuro y el actual Gobierno de España tiene un fuerte compromiso con la formación profesional. Ejemplos de ello son: el primer Plan estratégico de la formación profesional; la unificación de las competencias en un solo departamento ministerial; el Plan de modernización de la formación profesional; el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, que apuesta por un nuevo impulso y desarrollo de esta; la Alianza por la Formación Profesional, una estrategia de país, y, por último, este proyecto de ley orgánica de ordenación e integración de la formación profesional.

Este nuevo marco legislativo surge fruto del consenso entre empresarios, sindicatos, centros, docentes, expertos, organizadores del tercer sector y el Gobierno. La realidad es que nunca antes un Gobierno había promovido un impulso político consiguiendo un acuerdo tan transversal para el futuro de la formación profesional de nuestro país.

Señorías, este es un proyecto de ley para una formación profesional moderna y europea, que articula la FP del sistema educativo y la FP para el empleo y que además las sitúa a la vanguardia del progreso y del desarrollo de nuestro país como elemento de transformación económica, en una clara demostración de voluntad política y de prioridades para este Gobierno y para su presidente. Este Gobierno cumple, lo hace

con la aprobación de esta ley. Además, se ratifica rotundamente el compromiso de este Gobierno con la formación profesional y con el objetivo marcado de modernizar y consolidar la formación profesional como enseñanza de éxito asociada al talento, a la innovación, a la empleabilidad y a la mejora de la competitividad en nuestras empresas. La transformación de la formación profesional no es solamente la actualización de unas enseñanzas del sistema educativo: se trata de poner recursos y la formación profesional al servicio de todas las personas de manera accesible, que en cualquier momento de su vida puedan acceder a ello; significa igualdad de oportunidades, porque consideramos la educación y la formación el pilar fundamental para el progreso y la equidad en justicia social.

Para terminar, quiero que vean la importancia de esta ley; una ley que da un salto de gigante en la Formación Profesional. Señorías, tenemos ante nosotros una gran oportunidad económica y social. Esta ley es una apuesta estratégica de país y depende de todos nosotros y nosotras que sea una realidad, porque el futuro del país dependerá de todo lo que nosotros seamos capaces de construir juntos y juntas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Plaza García.

A continuación, una vez que han finalizado las intervenciones, vamos a pasar a la votación del informe de la ponencia, no sin antes cederle la palabra al señor letrado para que verifique las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 10; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia, por lo que se proclama que ha sido dictaminado por la Comisión de Educación y Formación Profesional el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.

A continuación, quiero decirles que el plazo de presentación de los votos particulares abarca todo el día de mañana, 16 de marzo.

Acto seguido, se designará el miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen. (*La señora Plaza García pide la palabra*).

La señora PLAZA GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Quería proponer que fuera el presidente de esta Mesa el que llevara el dictamen al Pleno, si les parece bien a los demás senadores y senadoras.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Con esto, se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cinco minutos.